



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2020 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 15 de Octubre del 2020

VISTO: el Memorandum N° 02-2020-ALC-MCPSMH, de fecha 15 de octubre del 2020 de Alcaldía, la Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML de fecha 12 de octubre del 2020 y el Documento N° 1082-20 de fecha 13 de octubre de renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, el art. 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2020 MCPSMH de fecha 05 de Marzo del 2020, se designo en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, al Abog. Raúl Placido Villacencio Torre

EN USO DE LA FACULTA CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA, la designación del ABOG. RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 014-20/MCPSMH de fecha 05 de Marzo del 2020 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

Artículo 3°.-ABONAR los Beneficio Sociales y demás derechos que le correspondan conforme a ley, previa liquidación efectuada por el área competente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María De Huachipa
.....
Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa